



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2010-00254-00
DEMANDANTE: ANI
DEMANDADO: BONIFACIO SARMIENTO, OTROS

En vista que se allega poder otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se procederá a reconocer personería al nueve apoderado.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso, al abogado **DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS** en calidad de apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64c1ecc9f74133db8ba62e05ee1924b3fdd15f7e3adfff4177c3c8bcbb4963e**

Documento generado en 15/08/2023 02:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>